

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-003-2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES
DEL ESTADO"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-003-2021, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:50 horas del día 05 de febrero de 2021 fecha señalada en Acta circunstanciada en la que se hizo constar el acto de Presentación de proposiciones segunda etapa de fecha 04 de febrero de 2021 para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala Gobernadores del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se

encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado

En uso de la voz C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CONSOL-003-2021, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado".

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 08 de enero de 2021 se publicó la convocatoria número 003 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-003-2021, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado".
2. El día 13 de enero de 2021 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 20 de enero de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO SANI CLEAN S. DE R.L. DE C.V., PROTECION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS PROFESIONALES BJRQZ S. DE R.L. DE C.V., BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

4. El día 25 de enero de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el costo unitario de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1: \$67.32 M.N. PAQUETE 2: \$75.86 M.N. PAQUETE 3: \$75.86 M.N. PAQUETE 4: \$66.37 M.N. PAQUETE 5: \$69.92 M.N. PAQUETE 6: \$69.92 M.N. SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

2.- El día 05 de febrero de 2021 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-003-2020 con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de

proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente

LICITANTE: **BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

Para el paquete 1 (ISSSTECALI), para el paquete 2, (ISEP), para el paquete 3 (CESPM), para el paquete 4 (UTT) y para el paquete 6 (INDIVI), cuya propuesta técnica fue admitida, se observa que estas se encuentra por encima del monto presupuestado por las dependencias para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por este licitante para los paquetes mencionados con anterioridad; se desechan por considerarse no aceptable en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que las dependencias solicitantes cuentan para la contratación en mérito.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para los paquetes 1 (ISSSTECALI), paquete 2, (ISEP), paquete 3 (CESPM), paquete 4 (UTT) y paquete 6 (INDIVI), este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** dichos paquetes, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Para el paquete 5 (CESPE) en que participa, Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe unitario de **\$69.92 M.N** (Sesenta y nueve pesos 92/100 moneda nacional), más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el PAQUETE 5 (CESPE) en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de la propuesta económica este comité considera propuesta solvente la propuesta del licitante **BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, para el paquete 5 (CESPE); toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado" al siguiente licitante:

LICITANTE: BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el paquete 5 CESPE por un costo unitario de **\$69.92 M.N** (Sesenta y nueve pesos 92/100 moneda nacional), más el 8% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta

económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ser la única oferta aceptada, además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación por el órgano solicitante

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.






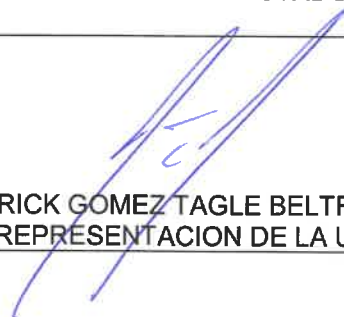

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:57 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTECALI</p>
 <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMIREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>
 <p>C. GUSTAVO ADOLFO DURAZO CORDOVA EN REPRESENTACIÓN DEL ISEP</p>	 <p>C. ERICK GOMEZ TAGLE BELTRAN EN REPRESENTACION DE LA UTT</p>
 <p>C. JOSE RAMON CAMACHO LARA EN REPRESENTACION DE LA UTT</p>	

De las empresas participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]